



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 295 /19**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 39.103, año 2019, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT.SUM ADM.DIV. ASUNTOS INTERNOS S/INVESTIGACION FIN DE ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD PERSONAL POLICIAL SUBOFICIAL MAYOR TRINIDAD DANIEL ANGEL. TRELEW AÑO 2017 (EXPTE. 318/19 JP)”, y;

**CONSIDERANDO:** Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la intervención policial efectuada con fecha 19/02/17 siendo las 19:10 hs. en Pasaje Draghi Nro. 6 de Dolavon, domicilio donde reside el empleado policial Suboficial Mayor Daniel Ángel Trinidad, donde autor/es ignorado/s previo a forzar las cerradura de una caja fuerte empotrada en la pared del interior de la vivienda, sustrajo/eron (01) pistola marca Browning calibre 9mm, serie nro. 245168 y (3) cargadores con (14) cartuchos a bala cada uno;

Que a fs.91, luce agregado Dictamen N° 524/19 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° 556/19 AAI (SA) obrante a fs.94/96), se sanciona al Suboficial Mayor Daniel Ángel TRINIDAD (D.N.I.N° 20.238.841), con 12 días de arresto sin perjuicio del servicio;

Que a fs. 103) obra Notificación fehaciente de fecha 31/07/19 de la Resolución sancionatoria;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.108) mediante Dictamen N° 53/19, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.109), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Asesor Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Conferir vista de las presentes actuaciones al Suboficial Mayor Daniel Ángel TRINIDAD (D.N.I.N° 20.238.841), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

**Segundo:** Regístrese, Notifíquese.-

Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejerc presidencia.  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.  
Sec. Dra. Baeza Morales Irma